



Solicitud Nueva

Renovación de Licencia

Poner al Corriente (Cambio de Información)

City of Los Angeles

SOLICITUD PARA LICENCIA PARA PERRO INTACTO*

Esta Solicitud para Licencia para Perro Intacto* no será aceptada a menos que acompañado con el pago para la licencia, el Número de Identificación Microchip para el perro intacto* específico que es identificado en esta solicitud y, en su caso, cualquiera de los siguientes tres documentos:

1. Prueba de la excepción a los requisitos de esterilizar o castrar de la Sección 53.15.2 del Código Municipal de Los Ángeles (Los Angeles Municipal Code), O
2. Permiso de Criador válido, O
3. Solicitud para Permiso de Criador

**Un perro "intacto" es un perro que no ha sido esterilizado o castrado ni es estéril.*

El pago para la licencia no es reembolsable. Esta licencia no puede ser transferida o cedida a otra persona u otro animal.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

PRIMER NOMBRE: _____ APELLIDO: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): _____

NÚMERO DE TELÉFONO PRINCIPAL: _____ TIPO CELULAR _____

NÚMERO DE TELÉFONO SECUNDARIO: _____ TIPO CELULAR _____

DIRECCIÓN*: _____ EAST AVENUE
Número Rumbo Calle Tipo (Avenue, Boulevard, etc.)

Línea Adicional para Dirección

Ciudad Estado Código Postal CA

*Usted debe de proporcionar una dirección postal física. Si lo desea, puede incluir un apartado de correos (P.O. Box) para la dirección de correspondencia solamente.

Apartado de Correos (P.O. Box)

Ciudad Estado Código Postal

UBICACIÓN FÍSICA (DIRECCIÓN) DEL PERRO, en caso de ser distinta a la dirección postal física del solicitante. DIRECCIÓN MISMA AL SOLICITANTE

Número EAST Rumbo Calle AVENUE Tipo (Avenue, Boulevard, etc.)

Ciudad Estado Código Postal

NOMBRE, APELLIDO, Y DIRECCIÓN POSTAL FÍSICA DE TODOS LOS DUEÑOS DEL PERRO, si además de o distinto al solicitante. DUEÑO ÚNICO MISMO AL SOLICITANTE

PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CON RESPECTO AL PERRO.

Nombre: _____ Edad: _____ Macho Hembra

Identificación Microchip N°: _____

Raza: _____ Si es mixto, raza(s) distinguible: _____

Color Primario: _____ Color Secundario: _____

¿Ha tenido cría(s) este perro específico en el año pasado? Sí No

¿Cuántos perritos en la cría(s)?

¿Planea usted que el perro tenga cría durante este año de permiso? Sí No

Si la respuesta es sí, usted también debe obtener un Permiso de Criador por medio de Servicios para Animales Los Ángeles, utilizando una solicitud aparte.

El perro cumple con una de las siguientes excepciones aprobadas a los requisitos de esterilizar o castrar de la Sección 53.15.2 del Código Municipal de Los Ángeles (marcar uno y adjuntar la documentación requerida):

El perro es de una raza aprobada por una Asociación o un Registro y el perro está registrado con tal Asociación o Registro cual es reconocido por el Departamento a través de su Comisión, cuyo programa y prácticas son consecuente con el trato humano de los animales, y el perro es utilizado activamente para exhibir o competir y ha competido en por lo menos una exhibición legítima o una competición deportiva organizada por la Asociación o el Registro reconocido, o en virtud de la aprobación de la Asociación o el Registro reconocido dentro de los últimos dos años, o se está adiestrando o preparando para exhibir o competir y esta demasiado pequeño para haber competido todavía. (Adjuntar la carta original o el certificado original de la Asociación o el Registro reconocido. La lista de Asociaciones y Registros reconocidos está disponible por medio de Servicios para Animales Los Ángeles.)

El perro ha ganado, o en caso de que tiene menos de tres años, está siendo adiestrado activamente y está en el proceso de ganar, un agility*, el acarrear, el pastoreo, la protección, el exhibir, de caza, de trabajo, u otro título de un Registro o una Asociación reconocida por el Departamento a través de su Comisión. (*El "agility" es una competición de habilidad y destreza en la que los perros, conducidos por sus guías, son capaces de superar diversos obstáculos a gran velocidad.) (Adjuntar la carta original o el certificado original del Registro o la Asociación reconocida. La lista de Registros y Asociaciones reconocidas está disponible por medio de Servicios para Animales Los Ángeles.)

El perro está siendo, o ha sido, adecuadamente adiestrado y es utilizado activamente en una manera que cumple con la definición de perro guía (para personas con problemas de vista), perro señal (para personas con problemas auditivos) o perro de servicio (para personas en silla de ruedas, personas con discapacidades) como se establece en las Subdivisiones (d), (e), y (f) de la Sección 365.5 del Código Penal de California, o el perro está matriculado en un programa de cría de perro guía, perro señal o perro de servicio administrado por una persona licenciada bajo el Capítulo 9.5 (comenzando con la Sección 7200) de la División 3 del Código de Negocios y Profesiones de California. (Adjuntar la carta original del adiestrador, u otra prueba de la condición de perro de servicio, o proporcionar el número de su Licencia para Perro de Servicio corriente.) Licencia para Servicio N°:

El perro está adecuadamente adiestrado o está en el proceso de ser adiestrado y es utilizado activamente por fuerzas y cuerpos de seguridad (law enforcement agencies) o el ejército para las actividades de hacer cumplir la ley (law enforcement), las actividades del ejército o las actividades de rescate. (Adjuntar la carta original o el certificado original de la fuerza y cuerpo de seguridad (law enforcement agency) con la firma original.)

Debido a edad, mala salud o enfermedad, el esterilizar o castrar plantea riesgos para la salud del perro. (Adjuntar una carta original o certificación original firmada por un veterinario licenciado en California, que incluirá el número de licencia del veterinario y dirá la razón específica por la excepción.)

Sería mejor para la salud del perro si se esteriliza o castra después de una fecha especificada. (Adjuntar una carta original o certificación original firmada por un veterinario licenciado en California, que incluirá el número de licencia del veterinario y una declaración

de la fecha específica después de la cual el perro puede ser esterilizado o castrado sin peligro. Las cartas o los certificados que indican una extensión a este plazo serán sometidos a más tardar siete días antes de la fecha especificada si se considera justificado por el veterinario.)

El perro tiene un Permiso de Criador válido y corriente. (Adjuntar una copia de la Solicitud para Permiso de Criador o proporcionar el número de su Permiso de Criador corriente para este animal.) Permiso de Criador N°: _____

Por este medio reconozco que estoy familiarizado con el Código Municipal de Los Ángeles Sección 53.15.2 con respecto a la crianza de un perro y yo declaro que (marcar cada uno y firmar con sus iniciales):

Tengo entendido que si el perro pertinente va a ser criado durante el período de permiso debo estar en posesión de un Permiso de Criador válido, y que si no, estoy sujeto a una multa, la revocación de la Licencia de Perro, u otras sanciones. Iniciales _____

Si el perro pertinente que esta recibiendo permiso para permanecer intacto reproduce (tiene cría) sin querer durante el período de permiso, yo seré responsable de adquirir un Permiso de Criador y también seré responsable de cualquier sanciones aplicables. Iniciales _____

El perro pertinente será encerrado estrictamente mientras está en celo* / brama* / estro* en un edificio, una vivienda, u otra área encerrada diseñada para mantener al perro o perra en el local del dueño, tal como lo exige el Código Municipal de Los Ángeles. (*La etapa cuando el perro no castrado o perra no esterelizada puede reproducir cría.) Iniciales _____

Tengo entendido que si el perro pertinente ya no satisface la excepción marcada anteriormente, debe ser esterilizado o castrado dentro de 60 días de la fecha en que el perro ya no califica. Iniciales _____

Es mi única responsabilidad de poner al corriente inmediatamente cualquier cambio en la información proporcionada en esta solicitud, inclusive cualquier cambio de direcciones postales físicas o información de contacto telefónico, y tengo entendido completamente que la Licencia para Perro Intacto no puede ser tranferida o cedida a otra persona u otro animal. Iniciales _____

Tengo entendido que el suministro de información falsa o engañosa en esta solicitud puede tener como resultado una denegación o revocación inmediata de la Licencia para Perro Intacto sin reembolso de pago y una orden que obliga la esterilización o castración del perro dentro de un plazo de 60 días.

Firma del Solicitante

Fecha (Mes/Día/Año)